

**RESOLUCIÓN N°000439
AGOSTO 04 DEL 2020**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N°013 de 2016, modificado por el Acuerdo 026 de 12 de diciembre de 2019 ambos del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°000369 del 03 de julio de 2020, se aceptó renuncia al señor **HÉCTOR HUGO RAMÍREZ HOLGUÍN**, identificado con cédula de ciudadanía N°98.562.125, quien ocupaba el cargo como jefe de oficina de contabilidad, adscrito a Vicerrectoría Administrativa y Financiera, cargo de libre nombramiento y remoción, nivel Directivo.
2. Que en uso de la facultad discrecional del nominador, esto es, aquella en que el nominador puede escoger libremente el designado, con la sola condición que este reúna los requisitos y exigencias legales, postuló hoja de vida para dicho cargo, la señora **BEATRIZ ADRIANA ESCOBAR GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.757.776, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.2.1 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
3. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, el cubrimiento de la vacante en referencia.

En mérito de lo expuesto; la Rectora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: nombrar a la señora **BEATRIZ ADRIANA ESCOBAR GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.757.776, a partir del día cuatro (04) de agosto de 2020, como Contadora, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, cargo de libre nombramiento y remoción, nivel Directivo, código 006, grado 01, con una asignación básica salarial de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$4.950.532)**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: la posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: la Contadora, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

Dada en el Municipio de Envigado a los, (04) días del mes de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca 181

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

J.F.A.

JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

<p>Elaboró: Luisa María Buritica Auxiliar Administrativo Oficina Talento Humano</p> <p><i>Luisa María Buritica C</i></p> <p>Firma</p>	<p>Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Oficina Talento Humano (C)</p> <p><i>Jenny Patricia Mejía Ayala</i></p> <p>Firma</p>	<p>Revisó: Paola Andrea Medina Díaz Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica</p> <p><i>Paola Andrea Medina Díaz</i></p> <p>Firma</p> <p>Aprobó: Rainiero Alexander González C. Asesor Jurídico</p> <p>Firma: <i>Rainiero Alexander González C.</i></p>
---	---	--

A los (04) días de agosto del 2020, la presente Resolución se notifica personalmente a:

BEATRIZ ADRIANA ESCOBAR GONZÁLEZ

Beatriz Adriana Escobar González

Firma notificada

“Con la suscripción del presente documento se entiende la aprobación del manejo de los datos personales conforme al derecho constitucional del habeas data, y la política de protección de datos personales, aplicada por la Institución de acuerdo con la Ley 1581 del 2012 y normas complementarias”